



La Ciudadana Licenciada Adela Román Ocampo, Presidenta Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 61 fracción XXVI, 72 y 73 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

### HACE SABER

I. Que se recibió un oficio de referencia: JSA/PAR/336/2019 firmado por el Dr. Javier Solorio Almazán, Síndico Procurador Administrativo, Financiero, Contable y Patrimonial quien, en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda hace llegar el Dictamen emitido por los integrantes de la Comisión referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Acapulco de Juárez para el Ejercicio Fiscal 2019, para que fuera incluido en el Orden del Día de la próxima Sesión del Cabildo. Dictamen substanciado al tenor de los siguientes



### CONSIDERANDOS

**Primero.** Que de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, en la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo correspondiente al mes de Abril, celebrada el día 30 del mes antes mencionado del Año 2019, el Cabildo en Pleno aprobó turnar para su análisis, discusión y emisión de Dictamen correspondiente, a la Comisión de Hacienda, el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Acapulco de Juárez, para el Ejercicio Fiscal del Año 2019.

**Segundo.-** Que una vez turnado el asunto a la Comisión de Hacienda, el Ciudadano Dr. Javier Solorio Almazán, Presidente de la misma, en términos del Artículo 78 fracción II del Reglamento Interior del Cabildo, convocó a los integrantes de la Comisión para sesionar el día 2 de Mayo del año en curso, a las 16:00 horas, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero", ubicada al interior de este H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez; Guerrero, a efecto de entrar al estudio del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, declarando dicha sesión en permanente, con fundamento en el Artículo 26 del Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez; Guerrero.



AYUNTAMEN  
ACAPULCO

SECRETA



**Tercero.-** Que los Presupuestos de Egresos de los Municipios comprenderán las previsiones de gasto público que habrán de realizar los Ayuntamientos anualmente, de conformidad con el Artículo 146 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

**Cuarto.-** Que de acuerdo a lo establecido por los Artículos 178 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y 62 fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, los Presupuestos de Egresos de los Municipios serán aprobados anualmente por sus respectivos Ayuntamientos y se basarán en los ingresos disponibles para el Ejercicio Fiscal que corresponda.

**Quinto.-** Que de acuerdo a lo que establecen los Artículos 65, fracción II y 139 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, los Presupuestos de Egresos de los Municipios se formularán en base al Plan Municipal de Desarrollo y a los programas derivados y en los términos de los convenios y acuerdos que celebren los Ayuntamientos.

**Sexto.-** Que los Egresos del H. Ayuntamiento Constitucional de Acapulco de Juárez, previstos para el Ejercicio Fiscal 2019, serán de \$3,483,508,533.87 (Tres mil cuatrocientos ochenta y tres millones, quinientos ocho mil quinientos treinta y tres pesos 87/100 m.n.) e incluyen los recursos fiscales, así como los fondos federales por concepto de participaciones federales del Ramo 28, así como las aportaciones federales del Ramo 33 en sus fondos III (de infraestructura social municipal) y IV (para el fortalecimiento de los municipios y demarcaciones de la Ciudad de México) y los convenios y subsidios (FORTASEG) para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones de la Ciudad de México.

**Séptimo.-** Que de acuerdo a lo establecido por las fracciones II y III del Artículo 84 del Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco, la Comisión de Hacienda tiene la atribución de dictaminar respecto del proyecto de presupuesto de egresos, además de proponer al Cabildo los mecanismos e instrumentos que resulten necesarios para optimizar el ingreso municipal y eficientar el gasto público y el funcionamiento y operación de la Administración Pública Municipal.

**Octavo.-** Que a efecto de que la Comisión de Hacienda se allegara de la información Técnica para que, en base a ello poder emitir un raciocinio lógico respecto al asunto en estudio, se invitó a la Sesión de la Comisión de Hacienda a los Ciudadanos Lic. Elvira Magdalena Benítez Gutiérrez e Ing. Luis Manzanedo Figueroa, C.P. Soraya Benítez Radilla y Arq. Armando Javier Salinas; Subsecretaria de Planeación y Desarrollo Económico y Director de Programación y Control Presupuestal, Secretaria de Administración y Finanzas, y Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del H. Ayuntamiento, respectivamente, mismos que dieron una explicación técnica del



AYUNTAMIENTO  
ACAPULCO DE  
SECRETARÍA



Presupuesto de Egresos a ejercer durante el Ejercicio Fiscal del Año 2019, por un total de \$3,483,508,533.87 (Tres mil cuatrocientos ochenta y tres millones quinientos ocho mil quinientos treinta y tres pesos 87/100 m.n.)

**Noveno.-** Que al respecto, dichos funcionarios municipales brindaron una amplia explicación a los integrantes de la Comisión de Hacienda con relación al proyecto de Presupuesto de Egresos a ejercer durante el Año 2019, lo importante y determinante que es su aprobación por parte de la Comisión de Hacienda y del Cabildo del Municipio, toda vez que de esto depende la buena marcha de la Administración Pública Municipal.

**Décimo.-** Que de conformidad con lo que establece el Artículo 138 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, el gasto público municipal comprende las erogaciones por concepto de gasto corriente, inversión física, inversión financiera, así como pagos de pasivo o deuda pública que realice el Ayuntamiento y los órganos o empresas paramunicipales.

**Décimo Primero.-** Que una vez que los Ediles integrantes de la Comisión de Hacienda escucharon la explicación de los Ciudadanos Lic. Elvira Magdalena Benítez y Ing. Luis Manzanedo Figueroa, Subsecretaria de Planeación y Desarrollo Económico y Director de Programación y Control Presupuestal del H. Ayuntamiento, analizaron y discutieron ampliamente el anteproyecto de Presupuesto de Egresos junto con los funcionarios y Ediles invitados, emitieron sus opiniones e hicieron los cuestionamientos que consideraron pertinentes a dichos funcionarios, proyecto al que se realizaron modificaciones en algunos rubros para un mejor ejercicio del gasto, a propuesta de los Ediles integrantes de la Comisión de Hacienda; consecuentemente, una vez concluido lo anterior, dicho proyecto de Presupuesto de Egresos fue aprobado por unanimidad de votos de los Ediles presentes que integran la Comisión de Hacienda.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en el Artículo 75 párrafo quinto del Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, la Comisión de Hacienda de este H. Ayuntamiento, emitió el siguiente:

### DICTAMEN

**Uno.-** Por lo que, una vez que los integrantes de la Comisión de Hacienda, analizaron y discutieron ampliamente y emitieron sus opiniones con relación al asunto turnado por el pleno del Cabildo, se procedió a la votación del mismo y se obtuvieron Diez (10) a favor, Cero (0) en contra y Cero (0)



AYUNTAMIENTO  
ACAPULCO DE  
SECRETARÍ



Abstenciones, por lo que se aprueba por unanimidad de votos el Presupuesto de Egresos para el Municipio de Acapulco de Juárez, para el Ejercicio Fiscal del Año 2019, por un monto de \$3,483,508,533.87 (Tres mil cuatrocientos ochenta y tres millones quinientos ocho mil quinientos treinta y tres pesos 87/100 m.n.) el cual se anexa al presente Dictamen.

**Dos.-** En términos de los Artículos 59, 62 y 78 fracción VII del Reglamento Interior del Cabildo, remítase el presente Dictamen a la Secretaría General para los efectos correspondientes.

Dado en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" al interior de este H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero; a los quince días del mes de Mayo del Año Dos mil diecinueve.

II. Recibida la solicitud, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones de la Presidenta Municipal en materia de presentación al Cuerpo Edilicio de asuntos, dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes del día, para cumplir con el propósito planteado por los Ediles integrantes de la Comisión de Hacienda el Dictamen se incluyó en el Orden del Día de la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Mayo del Año Dos mil diecinueve, de fecha 16 del mismo mes y año en cita, para ser sometido a la consideración de los integrantes del Órgano Colegiado.

III. Que habiéndose leído el Orden del Día, el Edil Presidente de la Comisión de Hacienda hizo uso de la palabra para solicitar, -y fue aceptado por el Pleno del Cuerpo Edilicio-, fuera dispensada la primera lectura y se sometiera en esta misma Sesión a su análisis, discusión y votación reglamentarias.

IV. Durante el desahogo del punto, el contenido y alcances del Dictamen se analizaron y discutieron ampliamente por parte de los Ediles presentes, de conformidad con la técnica parlamentaria prevista en el Reglamento Interior del Cabildo, y

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los Artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 170 fracciones 1 y 2, 171, 172 fracción 1, 177 y 178 fracciones I, II y VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26, 52, 62 fracción VII, 65 fracción II, 71, 73 fracción XIV, 138, 139, 140, 146, 147, 148, 149, 151, 206, 211 y 212 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 5, 8, 10, 11, 14, 15, 17, 18, y 19 de la Ley



AYUNTAMIENTO  
ACAPULCO

SECRETARIA





de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 19 último párrafo, 49 primer párrafo, 53 segundo párrafo, y 55 de la Ley Número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal; 3, 27, 28 y 30 del Bando de Policía y Gobierno; 5, 6, 12, 13 fracción III, 16, 66 y 84 fracción II del Reglamento Interior del Cabildo; el Honorable Cuerpo Edilicio del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero tuvo a bien aprobar y emitir el siguiente:

## ACUERDO

**Uno.-** Se Aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Acapulco de Juárez para el Ejercicio Fiscal del Año 2019 por un monto de \$3,483,508,533.87 (Tres mil cuatrocientos ochenta y tres millones quinientos ocho mil quinientos treinta y tres pesos 87/100 m.n.) en los Términos en que se Encuentra anexo al presente Acuerdo.

**Dos.-** En Observancia y Acatamiento a lo Dispuesto en el Artículo 49 de la Ley Número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero; y Artículo 71 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se Instruye a la Secretaría General del H. Ayuntamiento a que Remita este Presupuesto al Congreso del Estado de Guerrero.

## TRANSITORIOS

**Artículo 1º.-** El presente Acuerdo surtirá efectos al momento de su aprobación por el Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, simultáneamente en todo el territorio del Municipio.

**Artículo 2º.-** Publíquese en la Gaceta Oficial del Municipio de Acapulco de Juárez, Órgano de difusión del H. Ayuntamiento de la Ciudad.

Dado a los 16 días del mes de Mayo del Año Dos mil diecinueve, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.



AYUNTAMIENTO  
AGAPULCO

SECRETARÍA



Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que Aprueban el Presupuesto de Egresos del Municipio de Acapulco de Juárez para el Ejercicio Fiscal del Año 2019 por un monto de \$3,483,508,533.87 (Tres mil cuatrocientos ochenta y tres millones quinientos ocho mil quinientos treinta y tres pesos 87/100 m.n.) en los Términos en que se Encuentra anexo al presente Acuerdo. En Observancia y Acatamiento a lo Dispuesto en el Artículo 49 de la Ley Número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero; y Artículo 71 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se instruye a la Secretaría General del H. Ayuntamiento a que Remita este Presupuesto al Congreso del Estado de Guerrero. Acuerdo tomado por el Cuerpo Edilicio en la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Mayo del Año Dos mil diecinueve, de fecha 16 del mismo año y mes en cita.



Atentamente  
La Presidenta Municipal

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.  
PRESIDENCIA MUNICIPAL

Lic. Adela Román Ocampo



Secretario General  
del H. Ayuntamiento

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.  
Lic. Ernesto Manzano Rodríguez  
SECRETARÍA GENERAL



STITUCIÓN  
REZ, GRO.  
ENERA!

C. LETICIA CASTRO ORTIZ  
SÍNDICA PROCURADORA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA,  
SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y GOBIERNO

C. JAVIER SOLORIO ALMAZÁN  
SÍNDICO PROCURADOR ADMINISTRATIVO,  
FINANCIERO, CONTABLE Y PATRIMONIAL

C. HUGO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

C. ANDRÉS ALAÍN RODRÍGUEZ SERRANO

C. MAYRA REYNA RESÉNDIZ

C. LILIANA QUIJANO BUITRÓN

AYUNTAN  
ACAPUL  
SECRE



Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que Aprueban el Presupuesto de Egresos del Municipio de Acapulco de Juárez para el Ejercicio Fiscal del Año 2019 por un monto de \$3,483,508,533.87 (Tres mil cuatrocientos ochenta y tres millones quinientos ocho mil quinientos treinta y tres pesos 87/100 m.n.) en los Términos en que se Encuentra anexo al presente Acuerdo. En Observancia y Acatamiento a lo Dispuesto en el Artículo 49 de la Ley Número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero; y Artículo 71 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se Instruye a la Secretaría General del H. Ayuntamiento a que Remita este Presupuesto al Congreso del Estado de Guerrero. Acuerdo tomado por el Cuerpo Edilicio en la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Mayo del Año Dos mil diecinueve, de fecha 16 del mismo año y mes en cita.



C. MANUEL CORTÉZ AVILÉS



C. MA. AZUCENA URIBE RAMOS



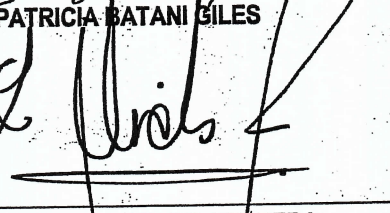
C. JAVIER MORLETT MACHO



C. ALVA PATRICIA BATANI GILES



C. LUPE DORANTES APONTE



C. ILICH AUGUSTO LOZANO HERRERA



C. LUIS MIGUEL TERRAZAS IRRA



C. ROSAURA RODRÍGUEZ CARRILLO



C. NATIVIDAD RODRÍGUEZ CHINO



C. RICARDA ROBLES URIOSTE



C. JOSÉ DE JESÚS HERRERA PINTOS



C. GEREL ASTUDILLO IBARRONDO



AYUNTAMIENTO  
ACAPULCO

SECRETARIA



Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que Aprueban el Presupuesto de Egresos del Municipio de Acapulco de Juárez para el Ejercicio Fiscal del Año 2019 por un monto de \$3,483,508,533.87 (Tres mil cuatrocientos ochenta y tres millones quinientos ocho mil quinientos treinta y tres pesos 87/100 m.n.) en los Términos en que se Encuentra anexo al presente Acuerdo. En Observancia y Acatamiento a lo Dispuesto en el Artículo 49 de la Ley Número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero; y Artículo 71 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se Instruye a la Secretaría General del H. Ayuntamiento a que Remita este Presupuesto al Congreso del Estado de Guerrero. Acuerdo tomado por el Cuerpo Edilicio en la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Mayo del Año Dos mil diecinueve, de fecha 16 del mismo año y mes en cita.

C. VÍCTOR AGUIRRE ALCAIDE

C. MA. GUADALUPE CORTÉS MENDOZA

C. MARÍA DE LOS ÁNGELES ELBJORN TRANI

C. ROBERTO CARLOS ORTEGA GONZÁLEZ



INSTITUCION  
AJEZ, GRO.  
GENERAL



- - -El Lic. Ernesto Manzano Rodríguez, Secretario General del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con la facultad que le confiere la fracción IX del Artículo 98 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, y la fracción III, Artículo 23 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal- - - - -

- - - - -**CERTIFICA**- - - - -

- - -Que la presente copia fotostática, compuesta de ocho fojas útiles, concuerda fiel y exactamente con su original, el cual tuve a la vista, cotejé y obra en los archivos de la Dirección Técnica y Administrativa del Cabildo, área adscrita a la Secretaría General, bajo el encabezado: Acuerdo por el cual el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero Aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Acapulco de Juárez para el Ejercicio Fiscal del Año 2019 por un monto de \$3,483,508,533.87 (Tres mil cuatrocientos ochenta y tres millones quinientos ocho mil quinientos treinta y tres pesos 87/100 m.n.) en los Términos en que se Encuentra anexo al presente Acuerdo. En Observancia y Acatamiento a lo Dispuesto en el Artículo 49 de la Ley Número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero; y Artículo 71 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se Instruye a la Secretaría General del H. Ayuntamiento a que Remita este Presupuesto al Congreso del Estado de Guerrero. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Mayo del Año Dos mil diecinueve, celebrada el día 16 del mismo año y mes en cita.- - - - -

- - -Lo que hago constar para los efectos legales conducentes, a los 20 días del mes de Mayo del Año Dos mil diecinueve- - - - -Doy Fe.- - -

El Secretario General del H. Ayuntamiento

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO  
Lic. Ernesto Manzano Rodríguez

SECRETARÍA GENERAL